



---

## IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE CAPITAL (ACCIONES)

### Señor Director:

En plena época de campaña electoral, ha vuelto a la palestra eliminar el impuesto que grava a la venta de acciones con cotización bursátil, el cual en la actualidad asciende a un 10% de la utilidad. Recordemos que, hasta septiembre del año 2022, estas ganancias no pagaban impuesto. El gobierno de ese entonces promovió esta iniciativa con el fin de generar recursos para poder pagar la Pensión Garantizada Universal (PGU).

Una de las principales críticas de este gravamen es que no ha cumplido con las estimaciones de recaudación, quedando muy por debajo de lo que efectivamente se proyectó recaudar. Otras señalan que este tributo le quitó liquidez y atractivo a nuestro país. Estos reparos han generado ruido en el mercado. Sin embargo, a nivel regional Chile posee una tasa promedio: en Argentina se paga un 15%; en Perú, un 5%; y, en Uruguay, la tasa oscila entre un 0% al 25%.

En este contexto, es muy pronto evaluar un cambio de tasa, pues es necesario analizar este escenario a largo plazo, y esperar a que la incertidumbre a nivel internacional se calme, para saber si efectivamente este impuesto genera una erosión en el mercado y ahuyenta a los inversionistas.

**Sergio Arriagada,**  
**Docente Facultad de Economía y Negocios**  
**Universidad de Chile**

---